

PRINCIPIOS DEL REASENTAMIENTO



ACNUR
UNHCR

Funcion mandatoria del ACNUR

Soluciones duraderas

- ✓ Repatriacion voluntaria
- ✓ Integracion local
- ✓ Reasentamiento



Una dinámica / interpretación abarcativa

Repatriación voluntaria
Integración local
Reasentamiento

No existe una jerarquía de soluciones duraderas.

Es necesario analizar caso por caso.



El aspecto complementario de las soluciones duraderas

- Una interpretación comprensiva de las soluciones duraderas, dentro de una estrategia de protección
- El Reasentamiento como un complemento al sistema de refugio mejora la protección de los refugiados y facilita la aplicación de otras soluciones duraderas
- Las funciones inmediatas y de largo plazo del reasentamiento



Funciones centrales

- ✓ Instrumento de protección
- ✓ Solución duradera
- ✓ Mecanismo de responsabilidad internacional y de compartición/repartición de la carga



Principios básicos:

- El Reasentamiento no es un derecho de los refugiados pero el buscar soluciones duraderas para los refugiados es la responsabilidad estatutaria del ACNUR
- El criterio de R y los procedimientos deben aplicarse de manera consistente y transparente
- Es la prioridad del ACNUR el asegurar una preocupación transversal en términos de edad, género y diversidad



- De manera similar, el reasentamiento no puede ni debe servir como sustituto de la protección eficaz en el país de primer asilo.
- Un reto importante para los Estados y el ACNUR es maximizar los dividendos que puede rendir el reasentamiento al mismo tiempo que se garantiza que el asilo siga siendo accesible, en términos aceptables, en los países de primer asilo.



EL PROCESO DE REASENTAMIENTO



Etapas en el proceso de reasentamiento

1. Identificación de refugiados con necesidades de considerar su eventual reasentamiento
2. Evaluación de la elegibilidad/ necesidad de reasentamiento: solicitud de refugio, criterio de reasentamiento (ej. mujer en riesgo), viabilidad de otras soluciones, necesidad continua de protección
3. Preparar la documentación y el RRF (considerar la prioridad de sumisión)
4. Decisión de sumisión (asegurar calidad/ monitoreo y triple lectura / oficial responsable / regional hubs)



Etapas

5. Sumisión del RRF a un país de reasentamiento (considerar los criterios del país de reasentamiento/ dossier /selección in-country)
6. Decisión del país de reasentamiento (acepta/ rechaza/ difiere)
7. Proceso de Pre-partida (asesoramiento/chequeo médico) y viaje
8. Recepción e integración en el país de reasentamiento



Identificación de necesidades de reasentamiento

- ✓ Pro-Activa y sistemática identificación por el ACNUR y sus socios operativos
- ✓ Identificación temprana de refugiados en riesgo y con necesidades específicas de reasentamiento
- ✓ Standard Operating Procedures (procedimientos)
- ✓ Mecanismos de implementación y monitoreo



Evaluación de la necesidad de R

- Todos los refugiados identificados como 'en necesidad de ser considerado para R' tienen que pasar por dos etapas básicas antes de que su sumisión sea preparada:
 1. Verificación de su registro y de su estatuto de refugiado
 2. Evaluación de necesidades para reasentamiento de acuerdo con los lineamientos de los Estados, del ACNUR, de las prioridades determinadas y consideraciones políticas:
 - perspectivas de integración local
 - calidad del sistema de refugio/ respeto de los derechos humanos fundamentales



Evaluación de necesidades

- La situación del sistema de refugio en el país de refugio:
 - registro y necesidad continua de protección (seguridad, estatuto legal)
 - prioridades específicas dentro de las necesidades (sobreviviente de violencia)
 - necesidad de una solución duradera (uso estratégico)
 - priorización



Evaluación

Con base en el análisis de la evaluación del caso (escrita), una de 3 posibles acciones puede ser recomendada:

1. La necesidad de reasentamiento aparece fundada, y debería pasarse a una consideración de reasentamiento formal (ej. entrevista por un oficial de protección);
2. Información adicional es requerida de parte de la fuente que refirió el caso;
3. La necesidad de reasentamiento aparece infundada/carece de méritos, de acuerdo a los lineamientos y prioridades, y la fuente de remisión del caso debería ser notificada que en ese momento el caso no puede ser presentado para reasentamiento



CRITERIOS de REASENTAMIENTO



Aplicando los criterios para reasentamiento

- 1.** Criterios de reasentamiento del ACNUR
- 2.** Criterios de reasentamiento de los países



Consideraciones de base

- Aplicación consistente de los criterios de R e igual-equitativa-justa aplicación y acceso a la consideración para reasentamiento (nota: el imperativo universal)
- Transparencia (no absoluta) e integridad a todos los niveles
- Basado en necesidades, no en cuotas
- Manejo de los riesgos



Criterios de reasentamiento del ACNUR

- Necesidades de proteccion legal y fisica (Legal and physical protection needs)
- Sobrevivientes de violencia y tortura (Survivors of violence and torture)
- Necesidades médicas (Medical needs)
- Mujeres en riesgo (Women-at-risk)
- Reunificacion familiar (Family reunification)
- Niñ@s y adolesecntes (Children and adolescents)
- Ancian@s
- + Ausencia de perspectivas de integracion



Necesidades de protección legal y física

- **Riesgo inmediato o amenaza a largo plazo de devolución al país de origen, o hacia otro país desde donde el refugiado podría ser expulsado**
- **Amenaza de detención, arresto o encarcelamiento arbitrario**
- **Amenaza grave a la integridad física o a los derechos humanos fundamentales en el país de refugio, con carácter insostenible**
- **La amenaza/el riesgo tiene que ser directo, real, no accidental ni colateral (persecucion por motivos C 51)**

Sin embargo, el país de refugio tiene la responsabilidad principal y primaria de otorgar la protección y asegurar la seguridad de los refugiados en su territorio y sus fronteras.



Sobrevivientes de violencia y tortura

- ***Interpretación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (1984)***
- Lineamientos de WHO/UNHCR Publicacion: ***Mental Health of Refugees***
- Evaluación experta de psicólogos o psiquiatras – en el RRF
- Tratamiento médico/ asesoramiento psico-social en el país de refugio mientras se reasienta
- Necesidades especiales al llegar, médicas y psico-sociales



Necesidades Médicas

- Amenaza a la vida, o pérdida irreversible de funciones, o obstaculiza la vida normal sin tratamiento adecuado; y
- El país de refugio no proporciona este tratamiento adecuado, o no existe posibilidad de evacuación médica temporal; y
- El tratamiento en el país de reasentamiento permite la independencia posterior
- La situación particular vivida en el país de refugio es la razón o empeora de manera significativa las condiciones de salud
- Base voluntaria

Necesidad de tener un informe médico completo y adecuado



Mujeres en riesgo

Rationale para este criterio es:

- Protección y asistencia a mujeres con necesidades especiales de protección por motivos de género
- Obtener prioridad y salida acelerada para estas mujeres en riesgo
- Asegurar apoyo psico-social en el país de R: integración socio económica y autosuficiencia
- Intervenciones corto plazo

Conclusion del EXCOM Oct. 2006



Mujeres en riesgo

- Por su condición sexual, las mujeres pueden correr el peligro de verse sujetas a problemas de protección adicionales: secuestro, violación, abusos sexuales, acoso y explotación son algunos de los problemas a los que se enfrentan las mujeres refugiadas.
- Particularmente aquellas que carecen del apoyo tradicional de la familia.
- El ACNUR concede suma prioridad a la protección de mujeres refugiadas e intenta proporcionar soluciones rápidas a los problemas con los que éstas se enfrentan.



Reunificación familiar

- Familia nuclear vs. familia extensa (principio de la unidad familiar)
- Concepto de dependencia:
 - Personas que dependen sustancial y directamente entre sí, bien por razones económicas, pero también por razones emocionales
- Separación involuntaria y por motivos vinculados a la situación del refugio
- Área mayor de fraude. Importante asesorar la composición verdadera de las familias



- ☞ **Reunificación familiar**
- ☞ *« La familia es el grupo natural fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y el Estado »* (DUDH & PDCP)
- ☞ **El ACNUR promueve la reunificación familiar de:**
- ☞ **Núcleo de la familia**
- ☞ **a Marido y Mujer.**
- ☞ **a Padres y menores /dependientes/solteros.**
- ☞ **a Menores no acompañados con padres y hermanos.**
- ☞ **Otros miembros dependientes de la familia**
- ☞ **a Padres dependientes de adultos refugiados.**
- ☞ **a Otros parientes dependientes.**
- ☞ **a Otros miembros de la unidad familiar dependientes.**



Niñ@s, adolescentes y ancian@s

- No es un criterio en sí, pero plantea una serie de consideraciones
- Pueden ser considerados bajo otro criterio
- Importante considerar el 'mejor interés/interés superior del niño'
- Importante tener experto y referencia a los lineamientos- Manual de Reasentamiento (i.e. 1989 Convención de los Derechos del Niño, y lineamientos del BID)



Criterios del país de Reasentamiento

Se toma en cuenta para:

- Determinar el país más adecuado para someter un caso de R.
- Determinar el procedimiento más adecuado



“No-criterio”

- Perspectivas de Integración en el país de R.
- Disponibilidad de cuotas o de sponsors
- Para responder a un deseo
- Para quitarse un problema

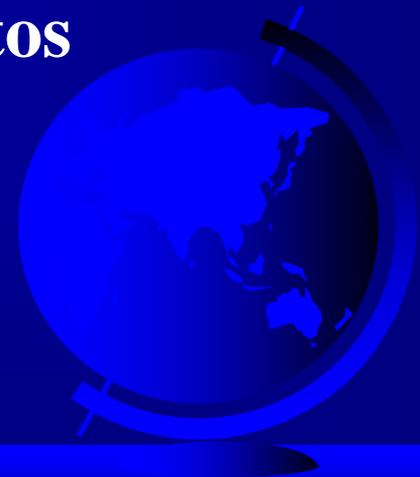


- **Después de establecer que una persona es refugiada bajo el mandato del ACNUR.**
- **1 Cuando un refugiado está en riesgo en el país de refugio o tiene necesidades particulares establecidas en los criterios del ACNUR.**
- **1 Después de agotar las posibilidades de integración local.**
- **1 Después de evaluar la posibilidad de repatriación voluntaria dentro de un tiempo razonable.**



El reasentamiento no es ...

- ➡ **Un derecho.**
- ➡ **Una herramienta de inmigración/migración para llegar a un determinado país.**
- ➡ **Una herramienta para mejorar la situación económica o social.**
- ➡ **La solución a todos los problemas y retos que el refugiado experimenta.**



Preparación de una 'sumisión de reasentamiento'

- Procedimientos internos de cada oficina de ACNUR, y el Manual de Reasentamiento
- Planilla de evaluación médica
- Determinación del interés superior
- Evaluación psico social
- Planilla de Registro de Reasentamiento (RRF)



Decisión de sumisión del ACNUR

- Cuál criterio, cuál país?
- Procedimiento transparente y justo / imperativo universal / consideraciones de prioridades
- Prioridad de sumisión, ruta



Identificación del caso

Consideraciones vinculadas al refugiado:

- Conexiones o vínculos familiares
- Lenguaje y cultura
- Necesidades especiales-rural- o médicas
- Educación, background y habilidades
- Tamaño, composición de la familia
- Preferencias personales



Identificación de un país de reasentamiento adecuado

Consideraciones relativas al país de reasentamiento:

- Disponibilidad de cupos/indicaciones
- Selección de criterios y prioridades
- Misiones de selección o consideración de dossier
- Presencia de una comunidad de acogida
- Disponibilidad de servicios para necesidades especiales
- Tiempo de espera de la decisión, y viaje.



Decisión del país de reasentamiento

- **El ACNUR identifica y refiere a los refugiados para reasentamiento de acuerdo con los estándares internacionales, y el país de reasentamiento toma la decisión de admisibilidad acuerdo con sus políticas gubernamentales y/o regulaciones migratorias**
- **Usualmente, los países de reasentamiento toman la decisión después que el aplicante es entrevistado por un oficial de inmigración o, en situaciones muy específicas, de acuerdo con un dossier.**
- **Los procedimientos para revisar decisiones negativas difieren de acuerdo a la política de cada país.**



Asesoría antes de viajar, y viaje

- El rol de la OIM
- Orientación cultural antes de viajar
- Chequeo médico y seguimiento
- Visas de salida y arreglos de viaje
- Escolta y arreglos de tránsito para casos médicos



Servicios de llegada e integración

- Arreglos para la recepción
- Alojamiento a la llegada
- Servicios de apoyo inicial a la llegada (p.e serv. médicos)
- Clases de idioma / Orientación cultural
- Servicios de integración para el establecimiento permanente
- Naturalización y ciudadanía

Nota: "acompañamiento" para nuevos países de reasentamiento





Gracias.

